



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000252

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 16 de mayo de 2018.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2018, el Oficio N° 084-2018-P.I.E.P. "GSMS"-CA/UGEL-08-C, de fecha 25 de abril del 2018, mediante la cual solicita apoyo económico por el monto de S/. 500.00 soles mensuales para la contratación de un profesor de música; y el Informe N° 0080-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 09.05.2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto el Oficio N° 084-2018-P.I.E.P. "GSMS"-CA/UGEL-08-C, de fecha 25 de abril del 2018, mediante la cual solicita apoyo con el pago mensual por el monto de S/. 500.00 soles para contratar un profesor de música, a partir del mes de mayo a noviembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 0080-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 09.05.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que Sí se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 500.00 soles, del mes de mayo a noviembre.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD** por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico por el monto de S/. 500.00 soles, para contratar un profesor de música a partir del mes de mayo a noviembre del presente año, para la I.E. "Gerardo Salomón Mejía Saco" del Distrito de Cerro Azul.

000249



000251

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la I.E. "Gerardo Salomón Mejía Saco" y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, para su conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALUMINO  
ALCALDE,

000248